Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 19 OCT 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP PR Nº 178/2020, caratulado: "FERIA ANUAL 2020" , la Nota Interna Nº 2371/2021 Letra: V.A y la Nota Interna Nº 2498/2021 Letra: T.C.P.-V.C.; y

CONSIDERANDO

Que mediante el Formulario FRM-TCP-PER-001, Nota Interna Nº 2371/2021 Letra: V.A. (v.f.179), se autorizó el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 al agente Ezequiel LOPEZ, Legajo Nº 191, desde el 13 al 31 de octubre de 2021, quedándole 14 días pendientes de goce.

Que mediante la Nota Nº 2498/2021 Letra: T.C.P.-V.C., obrante a foja 185, el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO, solicita interrumpir, por razones de servicio, el día 20 de octubre de 2021 la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 del agente Ezequiel LOPEZ, reanudando con las mismas a partir del 21 de octubre hasta 01 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive.

Que conforme a lo expuesto corresponde interrumpir el día 20 de octubre de 2021 la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 del agente Ezequiel LOPEZ, continuando con las mismas a partir del 21 de octubre hasta el 01 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15º inc. f) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

436 -

ARTÍCULO 1º.- Interrumpir, por razones de servicio, el día 20 de octubre de 2021 la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 del agente Ezequiel LOPEZ, continuando con las mismas a partir del 21 de octubre hasta el 01 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente mencionado y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 436 - **/2021**

TCP
Confeccionó CB
Controló JF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia